



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RUBENA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número tres para el ejercicio de 2014*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente n.º 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Rubena para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Rubena, a 1 de agosto de 2014.

El Alcalde,  
Ismael Ruiz Martínez